

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA  
DE CONCEJO MUNICIPAL  
13 DE ENERO DEL 2017**

A trece días del mes de enero del año 2017, siendo las 09:20 horas, el Presidente (S) del Concejo Municipal señor Pablo Orellana Rivas, da inicio a la Tercera Sesión Ordinaria año 2017, del Concejo Municipal de San Fernando. Actúa como Ministro de Fe el Secretario Municipal señor Jorge Morales Ibarra.

Asisten los Sres. Concejales:

Don Alejandro Riquelme Calvo  
Don Enrique Díaz Quiroz  
Doña Marta Cádiz Coppia  
Don Robert Arias Solis  
Don Andrés Jorquera Cifuentes

Se deja constancia que el señor Alcalde don Luis Antonio Berwart Araya se encuentra con Feriado Legal desde el 09 al 27 de enero de 2017, por lo que quien lo subroga es don Pablo Bravo Cruz Administrador Municipal.

La Tabla a tratar es la siguiente:

- **LECTURA DE ACTAS**

Acta de la Primera Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 03 de enero de 2017.

Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, de fecha 04 de enero de 2017.

- **CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

- **CORRESPONDENCIA DESPACHADA**

- **CUENTA COMISIONES**

- **CUENTA SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO**

- **TEMAS:**

- Invitación a participar de la Escuela de Formación Municipal, Verano 2017, que se llevará a cabo entre los días 23 al 27 de enero de 2017, en las ciudades de Arica, La Serena y Puerto Varas.
- Adjudicación y Celebración de Contrato Proyecto "Mejoramiento de las Canchas 3 y 4 Recinto Estadio Municipal".
- Modificación Reglamento de Beca Municipal.
- Patente Temporal de Alcohol Expendio de Cervezas, a nombre del señor Remigio Soto Alvear, ubicada en Las Peñas casa 1-B, de esta Comuna.
- Traslado de Patente de Supermercado a nombre de Rendic S.A., desde calle España N° 865 a Avda. Bdo. O'Higgins N° 701 local 100, de esta Comuna.

- **INCIDENTES**

**LECTURA DE ACTAS****Acta de la Primera Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 03 de enero de 2017.**

El señor Presidente (S) del Concejo Municipal cede la palabra a quienes tengan correcciones que efectuar a esta Acta.

Sin que algún Concejal haga uso de la palabra y realicen observaciones al Acta, se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria, del 03 de enero de 2017.

**Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, de fecha 04 de enero de 2017.**

El señor Presidente (S) del Concejo Municipal cede la palabra a quienes tengan correcciones que efectuar a esta Acta.

Sin que algún Concejal haga uso de la palabra y realicen observaciones al Acta, se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria, del 04 de enero de 2017.

**CORRESPONDENCIA RECIBIDA****OFICIO N° 80 DE FECHA 05 DE ENERO DE 2017**

**A : SEÑORA PAOLA REYES VERGARA CONTRALOR REGIONAL**  
**DE : SEÑOR SECRETARIO MUNICIPAL DON JORGE MORALES**  
**IBARRA**  
**MAT. : REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO N° 85 DE FECHA 05 DE**  
**ENERO DE 2017**  
**(SE ENTREGA COPIA A CADA CONCEJAL)**

**S/N DE FECHA 10 DE ENERO DE 2017**

**A : SEÑOR SECRETARIO MUNICIPAL DON JORGE MORALES**  
**IBARRA**  
**DE : SEÑOR SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN DON**  
**HERNÁN CARRILLO RÍOS**  
**MAT. : REMITE INFORME SEMESTRAL DE GESTIÓN MUNICIPAL**  
**PERIODO JULIO – DICIEMBRE 2016**  
**(SE ENTREGA COPIA A CADA CONCEJAL)**

**ORD. N° 06 DE FECHA 05 DE ENERO DE 2017**

**A** : SEÑOR SECRETARIO MUNICIPAL DON JORGE MORALES IBARRA  
**DE** : SEÑOR JEFE DE DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES DON JULIO MORA MORA  
**MAT.** : REMITE DOS SOLICITUDES DE PATENTES TEMPORALES EN TERMAS DEL FLACO.

**CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 11 DE ENERO DE 2017**

**A** : SEÑOR SECRETARIO MUNICIPAL DON JORGE MORALES IBARRA  
**DE** : ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES  
**MAT.** : INVITACIÓN A PARTICIPAR DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN MUNICIPAL, VERANO 2017, QUE SE LLEVARÁ A CABO ENTRE LOS DÍAS 23 AL 27 DE ENERO DE 2017 EN LAS CIUDADES DE ARICA, LA SERENA Y PUERTO VARAS.  
 (SE ENTREGA COPIA A CADA CONCEJAL)

**ORD. N° 07 DE FECHA 11 DE ENERO DE 2017**

**A** : SEÑOR SECRETARIO MUNICIPAL DON JORGE MORALES IBARRA  
**DE** : SEÑOR JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES DON JULIO MORA MORA  
**MAT.** : REMITE SOLICITUD DE PATENTE TEMPORAL SECTOR LAS PEÑAS.

**CORRESPONDENCIA DESPACHADA****ORD. SECMUN N° 02 DE FECHA 12 DE ENERO DE 2016**

**A** : SEÑOR LUIS BERWART ARAYA ALCALDE DE LA COMUNA  
**MAT.** : REMITE SOLICITUDES SEÑORES CONCEJALES REALIZADAS EN LA 1° SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03 DE ENERO DE 2017.  
 (SE ENTREGA COPIA A CADA CONCEJAL)

**CUENTA COMISIONES**

El señor Presidente (S) cede la palabra al Concejal señor Andrés Jorquera Cifuentes Presidente de la Comisión de Planificación, Proyecto y Presupuesto para que informe respecto a Comisión realizada.

El Concejal señor Andrés Jorquera señala que el día 10 de enero se realizó Comisión de Planificación, Proyecto y Planificación, la que procede a leer.

**ACTA REUNIÓN  
COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, PROYECTO Y PRESUPUESTO  
10 ENERO DE 2017  
SALÓN CONCEJO MUNICIPAL**

En San Fernando, a 10 días del mes de enero de 2017, siendo las 12:00 horas, se realiza Comisión de Planificación, Proyecto y Presupuesto. Preside la reunión el Concejal Sr. Andrés Jorquera Cifuentes, asisten los integrantes de la Comisión, Concejales señores Alejandro Riquelme Calvo, Robert Arias Solis y Enrique Díaz Quiroz.

Así mismo concurren la Concejal señora Marta Cádiz Coppia y el concejal Pablo Orellana.

Asisten además, don Hernán Carrillo Secplac, y don Jorge Morales Ibarra Secretario Municipal.

**TEMA: CARTERA PROYECTOS AÑO 2017**

El señor Presidente de la Comisión Señor Andrés Jorquera Cifuentes señala que en comisión anterior, se solicitó información sobre los proyectos que se encuentran en ejecución, por lo que cede a palabra al Sr. Hernán Carrillo.

El Sr. Hernán Carrillo presenta a todo su equipo de trabajo y a continuación realiza la siguiente exposición:

**CARTERA 2017  
SECPLAN**

Enero 2017

**PROYECTOS F.R.I.L.:**

**FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL**

COO. BIP	PROYECTO	MONTO	OBSERVACIONES	\$ CONTRATO
30447980-0	Mejoramiento Canchas 3 y 4 Recinto Estadio Municipal	\$ 88.562.000	2 licitación	---
30448222-0	Construcción Sedes Sociales Villa La Fruta y Villa Conzucop	\$ 88.942.000	En ejecución	\$88.735.668
30448422-0	Ampliación Cuartel PDR San Fernando	\$ 82.397.000	2da licitación	---
30459516-0	Mejoramiento Sede Social Localidad de Angostura	\$ 74.603.000	En ejecución	\$73.283.584
30462897-0	Construcción Pazo y Mejoramiento Plaza Universidad O'Higgins	\$ 89.900.000	En Ejecución	\$ 86.909.979

## FRIL 2016 POSTULADOS

COO. BIP	PROYECTO	ESTADO	OBSERVACIONES	MONTO \$	
3048774-0	Construcción Termino de Sancti Spiritus Calle N° 2 Recinto Municipal	Adecuado		\$4.000.000	PRIORIZADOS PARA FINANCIAMIENTO
3048775-0	Construcción Sede Social Villa Los Castaños	Adecuado		\$5.000.000	
3048870-0	Construcción Sede y Placenta de Agua Villa Principal	Adecuado		\$7.000.000	
3048871-0	Mejoramiento Plaza Villa Principal	Adecuado		\$9.000.000	
3048876-0	Reparación Termino Calle España entre Chile y Concepcion	Adecuado		\$8.776.000	
3048877-0	Reparación y Construcción Pavimentos en la Carrera	Adecuado		\$4.000.000	

PROYECTOS PMU:

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO  
Y EQUIPAMIENTO COMUNAL

# PMU PRESENTADOS



CO D	PROYECTO	ESTADO	OBSERVACIONES	MONTO S
1-C-2015-707	Reposición de Veredas Calle Quechareguas entre Calle Chacabuco y Carampangue	Elegible	Sin observaciones	59.478.134
1-C-2015-708	Reposición de Veredas Calle Durán entre Calle Chacabuco y Carampangue	Elegible	Sin observaciones	59.580.319
1-C-2015-709	Reposición de Veredas Calle Yumbel entre Calle Chacabuco y Carampangue	Elegible	Sin observaciones	59.992.422
1-C-2015-771	Reposición Veredas Calle Chacabuco Tramo Quechareguas y España	Elegible	Sin Observaciones	59.848.368
1-S-2015-201	Reposición Pavimentos en Hormigón y Asfalto	Elegible	Sin Observaciones	22.807.019
1-S-2015-201	Construcción y Reparación de 952 mts <sup>2</sup> de Veredas en Sector La Barrada, Sector Camino Real y Calle Esmeralda, más la instalación de 280 mts. De Soleras.	Elegible	Sin Observaciones	25.854.111

## CARTERA DE PROYECTOS 2017-2020

**SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**  
Lustre, Municipalidad de San Fernando



### Cartera Sectorial PMU

**Proyecto:** Mejoramiento de veredas

**Monto:** Ppto. en elaboración

**Código BIP:**

**RATE:**

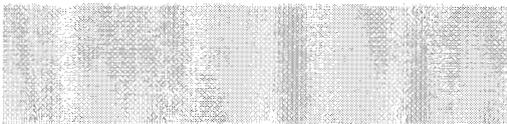
**Etapas Postulación:** No postulado

**Descripción:**

Estas iniciativas contemplan la continuidad de mejorar las veredas de calle Chiflón, Chacabuco, Viduña, entre otras, considerando para ello la reposición de pavimentos, además del tramo de calle Chacabuco entre las calles España y Quechareguas, considerando el mismo estándar del proyecto anterior. Cada proyecto por M\$ 10.000



**Situación Actual:**



**Cartera Sectorial PMU**

**Proyecto:** Reposición de pavimentos radio urbano

**Monto:** Ppto. en elaboración

**Código PMU:**

**RATE:**

**Etapas Postulación:** No postulado

**Descripción:**

Este proyecto contempla la intervención de calles y caminos tanto en calles asfaltadas como en sector rural cubriendo los distintos segmentos de proyectos.  
Actualmente los proyectos aprobados y para ejecución en los siguientes barrios: Postulación independiente, Villa Eduarda Barrios, Villa O'Higgins, Villa Sagrada, entre otros sectores.

**Situación Actual:**

constantemente se desarrolla un catastro o barrido para cuantificar la cantidad de pavimento deteriorado en la comuna.



**Proyecto:** Construcción sedes sociales

**Monto:** Ppto. en elaboración

**Código PMU:** Sin códigos

**RATE:**

**Etapas Postulación:** no postulado

**Descripción:**

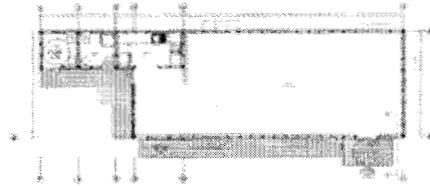
1.- SEDE SOCIAL PUEBLO MENDOCINO - AGUA BUENA  
Se contempla la edificación estructura en pilares de madera, la que disminuirá sobre pilares de hormigón, se instalará la cubierta en PVC, el recubrimiento de los cerros húngaros será piso cerámico.  
Superficie construida será de 75,55 m<sup>2</sup>

2.- SEDE SOCIAL EL VIL. SAN LO BRUNO PTE. MENDO  
Se contempla la edificación estructura en pilares de madera, la que disminuirá sobre pilares de hormigón, se instalará la cubierta en PVC, el recubrimiento de los cerros húngaros será piso cerámico.  
Superficie construida 370 m<sup>2</sup>

**Situación actual:**

En evaluación de presupuestos

**Cartera Sectorial PMU**



**Proyecto:** Construcción sedes sociales

**Monto:** Ppto. en elaboración

**Código:**

**RATE:**

**Etapas Postulación:** no postulado

**Descripción:**

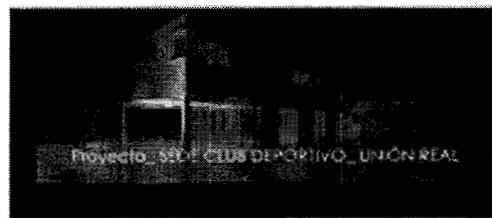
1.- SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS - CANTINO REAL  
Se contempla la edificación en dos pisos, el primero en estructura refrendada, el segundo estructurado en pilares de madera de pino y recubrimiento en su exterior con planchas de fibrocemento y su interior con planchas de terciado estructural, tendrá el ingreso independiente al segundo nivel.  
La superficie construida será de 230,52 m<sup>2</sup>

2.- SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS - SAN ERNESTO DE LOS UNDES  
Construcción sede o centro comunitario de 100 m<sup>2</sup> terreno de 1000 m<sup>2</sup> al cual se proyecta en estructura Refrendada, recubrimiento de madera y cubierta de zinc más equipamiento.

**Situación actual:**

preparación de antecedentes

**Cartera Sectorial PMU**



**Proyecto: Construcción sedes sociales**

**Cartera Sectorial PMU**

**Monto** Ppto. en elaboración

**Código**

**RATE**

**Etapas Postulación**

**Descripción:**

- 1.- SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS - CALLE CONDOR CONDO  
Caracterización: sede o centro comunitario de 50 m<sup>2</sup> terreno de 20x25 m<sup>2</sup> al cual se proyecta un edificio de 100 m<sup>2</sup> superficie de muros y cubierta de zinc más equipamiento.
- 2.- SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS VELA SIERRA  
Caracterización: sede o centro comunitario de 50 m<sup>2</sup> terreno de 20x25 m<sup>2</sup> al cual se proyecta un edificio de 100 m<sup>2</sup> superficie de muros y cubierta de zinc más equipamiento.



**Situación actual:**  
En elaboración de proyectos

**Cartera Sectorial PMU**

**Proyecto: Mejoramiento carpeta Gimnasio Los Cophues**

**Monto** Ppto. en elaboración

**Código BIP** Sin código

**RATE**

**Etapas Postulación** No postulado

**Descripción:**

Plan de Mejoramiento Sin Costuras de Clase Mundial mejora la calidad y durabilidad del pavimento. Se aplican por capas en forma ligada por lo que no existen juntas, eliminando una superficie homogénea continua, perfectamente nivelada, con una presentación impecable. Los pisos deportivos Pulvisol ofrecen un alta variedad de colores.



**Situación Actual:**  
En elaboración de proyecto

**Cartera Sectorial PMU**

**Proyecto: Adquisición Juegos Infantiles Integradores para niños con capacidades diferentes.**

**Monto** Ppto. en elaboración

**Código PMU** SIN CODIGO

**RATE**

**Etapas Postulación** No postulado

**Descripción:**

Se comienza la postulación de juegos infantiles para niños con capacidades diferentes y de esta manera dar un puntaje de inclusión social a un segmento poco considerado dentro de la infancia a nivel municipal.



**Situación Actual:**

Diagnóstico

**Cartera Sectorial PMU**

**Proyecto:** Adquisición e Instalación Bicicleteros

<b>Monto</b>	Ppto. en elaboración
<b>Código PMU</b>	SIN CODIGO
<b>RATE</b>	
<b>Etapa Postulación</b>	No postulado

**Descripción:**  
 Adquisición e instalación de bicicletas, en bicicletas a cargo con mayor cantidad de Ppto. con una medida de seguridad, cuando se requiere de bicicletas donde actualmente puede haber un deterioramiento de un vehículo al ser utilizado para transporte a menores o mayores por el sistema público y de esta manera se evita el deterioramiento de vehículos propios, y refugio ciudadano.



**Situación Actual:**  
 Diagnóstico

**Cartera Sectorial PMU**

**Proyecto:** Construcción de sombreaderos en espacios públicos.

<b>Monto</b>	Ppto. en elaboración
<b>Código PMU</b>	SIN CODIGO
<b>RATE</b>	
<b>Etapa Postulación</b>	No postulado

**Descripción:**  
 Construcción de sombreaderos en espacios públicos de la comuna, de manera de complementar la estructura de instalación de parques de espacios, para mejorar la protección en estructura metálica, a una durabilidad y diseño.



**Situación Actual:**  
 Diagnóstico

**Cartera Sectorial FRIL**

**Proyecto:** Mejoramiento de multicanchas

<b>Monto</b>	Ppto. en elaboración
<b>Código BIP</b>	SIN CODIGO
<b>RATE</b>	
<b>Etapa Postulación</b>	No postulado

**Descripción:**  
 Estas iniciativas contemplan el Mejoramiento de multicanchas en villas del sector poniente y oriente del radio urbano de la comuna - iniciativas que contemplan iluminación, campo perimetral y equipamiento multicancha  
 Villa Gabriela Michel, Villa Georgina, Villa Licarray, Villa Santa Teresita y San Pío.



**Situación Actual:**  
 Proyectos de arquitectura desarrollados en Villa Georgina y Licarray, en otros sectores en etapa de diagnóstico.

**Cartera Sectorial FRIL**

**Proyecto:** Mejoramiento canales radio urbano

**Monto:** Ppto. en elaboración

**Código BIP:** SIN CODIGO

**RATE:**

**Etapas Postulación:** No postulado

**Descripción:**

Con el objetivo de mejorar la infraestructura de aguas para fomentar el uso sustentable del recurso hídrico, y dar una mejor calidad de vida a los residentes comprendidos a estos canales, se presentará una iniciativa de manera integral considerando 2 sectores del radio urbano.

Canal Villa Esperanza  
Canal Villa Nueva  
Canal 11 de Septiembre

**Situación Actual:**

Diagnóstico

Estos canales ya cuentan con topografía en los tramos a canalizar no así el canal 11 de septiembre



**Cartera Sectorial FRIL**

**Proyecto:** Refugios Peatonales

**Monto:** Ppto. en elaboración

**Código BIP:** SIN CODIGO

**RATE:**

**Etapas Postulación:** No postulado

**Descripción:**

Esta iniciativa contempla la construcción y reparación de 10 refugios peatonales dentro del radio urbano que se encuentran en mal estado por un tiempo sin ser atendido por la recepción de recursos de mantenimiento para tipo de equipamiento urbano en la ciudad.

**Situación Actual:**

En elaboración de proyecto



**Cartera Sectorial FRIL**

**Proyecto:** Mejoramiento emplazamiento circuitos de máquinas de ejercicios

**Monto:** Ppto. en elaboración

**Código BIP:** SIN CODIGO

**RATE:**

**Etapas Postulación:** No postulado

**Descripción:**

Proyecto consiste en mejorar los terrenos donde se encuentran las máquinas de ejercicios buscando una solución de acuerdo a cada sector pudiendo considerarse: mallas, alfileres, relleno, terreno pisado, techos, iluminación y accesorios y bancas.

**Situación Actual:**

Diagnóstico



## Cartera Sectorial FRIL

**Proyecto:** Iluminación peatonal acceso sur radio urbano

**Monto:** Ppto. en elaboración

**Código BIP:** SIN CODIGO

**RATE:**

**Etapas Postulación:** No postulado

**Descripción:**

Esta iniciativa contempla la gestión e instalación de alumbrado público peatonal desde el cruce de la calle hasta la vía principal, de este modo se garantiza el flujo de personas que transitan por este lugar, se crea un trabajo y se mejora el control comunal.



**Situación Actual:**

Diagnóstico

## Cartera Sectorial FRIL -PMU

**Proyecto:** Mejoramiento área verdes

**Monto:** Ppto. en elaboración

**Código BIP:** SIN CODIGO

**RATE:**

**Etapas Postulación:** No postulado

**Descripción:**

Proyecto destinado a mejorar espacios públicos y complementarlos para a la iniciativa presentada al programa zona emergente, esta tipo de iniciativas se realizan: Huertos, Escuelas, Baños, parques, jardines, etc.

Acceso Norte: Plaza Juan Jiménez entre Calle Federico Silva y Carretera - Plaza Población José Miguel Carrera  
Plaza Villa Los Volcanes - Área verde Central entre vías



**Situación Actual:**

Diagnóstico - En elaboración de proyecto

A continuación los Concejales dan a conocer las siguientes inquietudes respecto a los proyectos expuestos y otros.

\_Les preocupa que la piscina se llene con agua potable ya que debiera considerarse un pozo profundo que alcance para las canchas 3 y 4 ya que la noria existente no alcanzaría para todas las canchas 1, 2, 3, 4 y Parque.

\_Se debiera realizar mantención de las máquinas de ejercicios que se han instalado.

\_Se debiera incluir circuitos de running mezclado con máquinas de ejercicios y ciclo vías en los proyectos futuros.

\_ Considerar Proyectos para Pobl. San Martín (Parque Schneider y multicancha de este, multicancha Pobl. Camino Real por Tres Montes)

\_ Que en multicancha Villa Centinela, se llama al presidente de la Junta de Vecinos para poder ocuparla, pero nunca se encuentra. Se requiere que los arcos de las multicanchas sean móviles.

\_ Mejorar proyectos de refugios peatonales, tener un refugio estándar para la comuna y proyectos de luminarias.

\_ Preguntan por qué no fue considerado un Cesfam en el sector sur –poniente.

\_ Consultan que va a pasar con la medialuna para los rodeos clasificatorios una vez terminado el proyecto del Parque, si se va a poder realizar estos rodeos.

Se termina la reunión siendo las 13:55 horas.

**ANDRES JORQUERA CIFUENTES**  
**PRESIDENTE**  
**COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, PROYECTO Y PRESUPUESTO**

El señor Presidente (S) cede la palabra al Concejal señor Andrés Jorquera Cifuentes Presidente de la Comisión de Deportes para que informe respecto a Comisión realizada.

El Concejal señor Andrés Jorquera señala que el día 12 de enero se realizó Comisión de Deportes, la que procede a leer.

**ACTA REUNIÓN**  
**COMISIÓN DE DEPORTE**  
**12 DE ENERO DE 2017**  
**SALÓN CONCEJO MUNICIPAL**

En San Fernando, a 12 de enero de 2017, siendo las 16:15 horas., se realiza Comisión de Deporte. Preside la reunión el Concejal Sr. Andrés Jorquera Cifuentes, asisten los integrantes de la comisión, Concejales señores, Pablo Orellana Rivas, Alejandro Riquelme Calvo y Enrique Díaz Quiroz.

Así mismo concurren el concejal Sr. Marta Cádiz Coppia, y Robert Arias Solis.

Asisten además, don Hernán Carrillo Ríos Secplac, Ronald Miranda, Claudio Ortega, Felipe Canales profesionales de Secplac, Carlos Becerra Oficina del Deporte, Cristian Calderón de la Asociación de Fútbol Amateur y don Jorge Morales Ibarra Secretario Municipal.

**Tema: Revisión en terreno proyecto de Mejoramiento canchas 3 y 4 del Recinto Estadio Municipal.**

El Presidente de la Comisión cede la palabra al Sr. Hernán Carrillo para que explique el tema.

El Sr. Hernán Carrillo indica que este es un FRIL del 2016 encomendado por el Sr. Alcalde, a continuación muestra a la comisión los planos del proyecto acompañado de una explicación de don Ronald Miranda profesional de la Secplac.

También se visita el cierre norte del estadio el que tiene a lo menos 7 puertas de acceso desde propiedades particulares al Recinto Estadio habiendo incluso cobertizos y radieres construidos en el terreno del estadio.

Una vez analizado en extenso el proyecto y la problemática del estadio y atendida las consultas de los Sres. concejales la comisión acuerda, lo siguiente:

Proponer al concejo la adjudicación y celebración del contrato del proyecto "Mejoramiento Cancha 3 y 4 del Recinto Estadio Municipal", sugiriendo a la administración de que se pueda retrasar el inicio del proyecto con la intención de poder hacer calzar este inicio con otro proyecto a financiar, con recursos municipales ,en donde se ejecute los cierres perimetrales de ambas canchas y se mejore el sistema de la noria existente o se vea un pozo profundo o estanques de acumulación de tal manera que se asegure la mantención en el tiempo de este proyecto.

Por esto último se solicita al Sr. Alcalde presentar una modificación presupuestaria lo antes posible para financiar estas nuevas obras, se sugiere ver los ítem de publicidad, adultos mayores y seguridad pública, esto último para los cierres perimetrales.

Finalmente se da término a la Comisión a las 17:20 horas.

**ANDRES JORQUERA CIFUENTES  
PRESIDENTE  
COMISION DE DEPORTE**

El Concejal señor Alejandro Riquelme interviene para solicitar al señor Pablo Bravo Alcalde (S) que se realice una Modificación Presupuestaria con la finalidad de destinar recursos para construir el cierre de las canchas 3 y 4 del Estadio Municipal.

El señor Presidente (S) cede la palabra al Concejal señor Enrique Díaz Quiroz Presidente de la Comisión de Cultura y Turismo para que informe respecto a Comisión realizada.

El Concejal señor Enrique Díaz señala que el día 10 de enero se realizó Comisión de Cultura y Turismo, la que procede a leer.

**ACTA REUNIÓN  
COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO  
10 DE ENERO DE 2017  
SALÓN CONCEJO MUNICIPAL**

En San Fernando, a 10 de enero de 2017, siendo las 13:50 horas., se realiza Comisión de Cultura y Turismo. Preside la reunión el Concejal Sr. Enrique Díaz Quiroz, asisten los integrantes de la comisión, Concejales señores, Marta Cádiz Coppia, Pablo Orellana Rivas y Andrés Jorquera Cifuentes.

Así mismo concurre el concejal Sr. Robert Arias Solís.

Asisten además, don José Luis Quintero Espinoza Encargado de Casa de la Cultura, Centro Cultural y Museo y don Jorge Morales Ibarra Secretario Municipal.

**Tema: Presentación del nuevo Encargado de Cultura Municipal.**

El Presidente de la Comisión Enrique Díaz Quiroz indica que cito a comisión para efectuar la presentación formal del nuevo encargado de la Casa de la Cultura, Centro Cultural y Museo de la comuna don José Luis Quintero Espinoza.

Los Sres. Concejales le desean parabienes al Sr. Quintero en su nueva función y le ofrecen trabajar junto a él en equipo.

Don José Luis Quintero agradece las buenas palabras y señala que mantendrá al concejo informado y los hará participe de todas las actividades que se lleven a cabo durante el año.

El Sr. Quintero aprovecha la oportunidad para informar de la actividad del Roto Chileno donde se premiara a una persona de la comuna.

Además solicita ver la posibilidad de poder apoyar a la pareja de Campeones regionales de Cueca, categoría juventud. Quienes participaran en el Campeonato Nacional de Cueca Juventud, que se llevara a cabo en la ciudad de Angol desde el día 7 al 11 de febrero del 2017 y la Corporación Cultural de Campeones y Cuequeros de Chile les brinda solo estadía y alimentación.

Solicitan el apoyo para la vestimenta ya que deben llevar una para cada día de actuación, otra vestimenta para una danza representativa, un pendón con una gigantografía que indique sus nombres y la comuna que representan, además deben llevar 4 obsequios (Alcalde de Angol, Presidente de la Corporación, Director del Campeonato de Cueca Juvenil y Párroco que realizara misa a la Chilena)

Los Sres. Concejales sugieren al Sr. Quintero la forma de poder crear dentro de la Casa de la Cultura, una guardarropía institucional, es decir, que las instituciones que recibieron algún tipo de subvención municipal o a través de otros organismos públicos, puedan entregar en donación aquel vestuario en desuso para ser reutilizado en otras actividades.

Finalmente se da término a la Comisión a las 14:10 hrs.

**ENRIQUE DIAZ QUIROZ**  
**PRESIDENTE**  
**COMISION DE CULTURA Y TURISMO**

El señor Presidente (S) informa como Presidente de la Comisión de Régimen Interno, Social y Cultural que el día jueves 12 de enero se realizó dicha Comisión en donde se analizó y revisó el Reglamento de Becas Municipales, en donde se Modificó aumentando 3 cupos más 2 para discapacidades diferentes y 1 para indígenas y otros cambios menores. El acta de la Comisión se adjuntará a la presente Acta de Sesión.

**CUENTA SR. PRESIDENTE**

El señor Presidente (S) cede la palabra al señor Pablo Bravo Cruz Alcalde (S) para que dé cuenta del Señor Presidente.

El señor Alcalde (S) informa que el día miércoles 11 de enero se realizó la entrega de alarmas comunitarias por el Programa Seguridad Vecinal que encabeza la Municipalidad, este Programa entregó estas alarmas siendo beneficiadas cerca de 400 familias con un gasto cercano a los \$90 millones.

La Concejal señora Marta Cádiz interviene para manifestar que de acuerdo a un afiche que hay en la Casa de la Cultura informando de una actividad Municipal, por tanto requiere saber de qué se trata y si los Concejales serán invitados. Agrega que de acuerdo al reglamento se indica que el señor Alcalde tiene 15 días para dar respuesta a las inquietudes y requerimientos que realizan los señores Concejales en su hora de incidentes, y aun no se tiene respuesta a las solicitudes.

**TEMAS:**

➤ **INVITACIÓN A PARTICIPAR DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN MUNICIPAL, VERANO 2017, QUE SE LLEVARÁ A CABO ENTRE LOS DÍAS 23 AL 27 DE ENERO DEL 2017, EN LAS CIUDADES DE ARICA, LA SERENA Y PUERTO VARAS.**

El señor Presidente (S) cede la palabra al señor Secretario Municipal para que informe al respecto.

El señor secretario Municipal señala que ha llegado invitación a “Escuela de Formación Municipal” organizada por la ACHM, a realizarse los días 23 al 27 de enero de 2017 en Arica, La Serena y Puerto Varas.

El señor Presidente (S) consulta que Concejales desean asistir.

Los Concejales señores Enrique Díaz Quiroz, Robert Arias Solis y Pablo Orellana Rivas manifiestan su intención de asistir a la “Escuela de Formación Municipal” organizada por la ACHM, a realizarse los días 23 al 27 de enero de 2017. Los Concejales señores Orellana y Díaz manifiestan su intención de asistir a la Escuela que se dicte en Puerto Varas “Marco Jurídico Municipal”, mientras que el Concejal Arias a la Escuela en La Serena “Optimización del Presupuesto Municipal”.

El señor Presidente (S) somete a aprobación del Concejo Municipal la asistencia de los Concejales señores Enrique Díaz Quiroz, Robert Arias Solis y Pablo Orellana Rivas para asistir a la “Escuela de Formación Municipal” organizada por la ACHM, a realizarse los días 23 al 27 de enero de 2017 en la ciudad de Puerto Varas “Marco Jurídico Municipal”, y la Serena “Optimización del Presupuesto Municipal”.

Cabe señalar que los Concejales viajarán a dicha Escuelas de Formación en bus.

CONCEJAL ALEJANDRO RIQUELME CALVO, Aprueba

CONCEJAL ENRIQUE DÍAZ QUIROZ, Aprueba

CONCEJALA MARTA CÁDIZ COPPIA, No Aprueba

CONCEJAL ROBERT ARIAS SOLIS, Aprueba

CONCEJAL ANDRÉS JORQUERA CIFUENTES, Aprueba

EL SEÑOR PRESIDENTE (S), Aprueba

En consecuencia se aprueba por unanimidad, la asistencia de los Concejales señores Enrique Díaz Quiroz, Robert Arias Solis y Pablo Orellana Rivas a asistir a la “Escuela de Formación Municipal” organizada por la ACHM, a realizarse los días 23 al 27 de enero de 2017 en la ciudad de Puerto Varas “Marco Jurídico Municipal”, y la Serena “Optimización del Presupuesto Municipal”.

El Concejal Enrique Díaz interviene para solicitar Capacitación Ley de Lobby a los señores Concejales, aunque fuera realizada por la Encargada Municipal del Lobby ya que no se tiene mayor conocimiento al respecto.

➤ **ADJUDICACIÓN Y CELEBRACIÓN DE CONTRATO PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LAS CANCHAS 3 Y 4 RECINTO ESTADIO MUNICIPAL”**

El señor Presidente (S) cede la palabra al señor Hernán Carrillo Ríos Secretario Comunal de Planificación para que informe al respecto.

El señor Carrillo señala que como es de conocimiento de todos, esta es la segunda vez que se realiza la presentación del Proyecto “Mejoramiento de las Canchas 3 y 4 Recinto Estadio Municipal”, ya que en la sesión anterior no se votó ya que los señores Concejales solicitaron visita a terreno. Agrega que esta visita se efectuó el día de ayer jueves 12 de enero, en donde se llevó a efecto Comisión de Deportes y se vio en terreno de lo que se trata el Proyecto y las necesidades de las canchas, como es un cierre perimetral para que este Proyecto perdure. A continuación expone lo siguiente:



## Licitación Pública:

**"MEJORAMIENTO CANCHAS 3 Y 4 RECINTO ESTADIO MUNICIPAL"**



### Ficha del proyecto

Nombre Proyecto	MEJORAMIENTO CANCHAS 3 Y 4 RECINTO ESTADIO MUNICIPAL
Fuente Finac.	FRIL 2016 (único llamado)
Monto Ppto.	\$ 88.562.000
Fecha aprobación	Julio 2016
Objetivo Gral.	Recuperación de espacio
Descripción	Mejoramiento de las canchas de fútbol N° 3 y 4 del recinto del Estadio Municipal a césped natural con drenaje, sistema de riego y obras complementarias.



## Situación actual:



## Proceso licitación

N°	Fecha Publ.	ID	F. Cierre	F. Apertura	Estado
1	22-09-16	2817-29-LP16	17-10-16	24-10-16	Desierta
2	01-12-16	2817-39-LP16	22-12-16	03-01-16	Para adjudicar

### Unidades y Deptos. involucrados en el proceso:

- Comisión Evaluadora (informe de evaluación)
- Secplan
- Depto. de Finanzas
- Depto. Jurídico
- Control Interno
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Concejo Municipal (contratación efectiva y superior a 500UTM)

## Antecedentes Generales:

1. MONTO OFERTADO: \$ \$85.305.881 con IVA incluido
  2. ID MERCADO PUBLICO :2817-39-LP16
  3. FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FRIL / GOBIERNO REGIONAL
  4. PLAZOS DE EJECUCIÓN PROPUESTOS: 55 días.
- ▶ EMPRESA QUE PRESENTARON ANTECEDENTES :
- ▶ A.- SR. -LUIS HUILI LAGOS RUT. 7.678.307-1  
OFERTA: \$85.305.881 CON IVA INCLUIDO.
- ▶ -Cumple con todos los antecedentes solicitados.
- ▶ B.- SRES. CORREA Y PIZARRO CONSULTORES LTDA  
▶ RUT 76.060.321-K OFERTA: \$88.561.974 CON IVA INCLUIDO.

## Comisión Evaluadora:

▶ CONFORMADA POR:

- |                                 |                       |
|---------------------------------|-----------------------|
| 1.- SR. JORGE MORALES IBARRA    | SECRETARIO MUNICIPAL. |
| 2.- SR. ALEJANDRO SANCHEZ PEREZ | D.O.M                 |
| 3.- SR. HERNAN CARRILLO RIOS    | DIRECTOR DE SECPLAN   |

Según Decreto Alcaldicio N°3871  
del 15 de noviembre 2016.

## Evaluación final

N°	CRITERIOS DE EVALUACION	LUIS HUILLAGOS \$85.305.881	CARRA Y PUMBO CONCEJOS E ITSA \$88.561.978
01	OFERTA ECONOMICA 10%	50%	48%
02	EXPERIENCIA 20%	20%	20%
03	PLAZO 20%	20% - 11.000	18% - 8.000
04	REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACION OFERTA 5%	5%	5%
05	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR 5%	5%	5%
	TOTAL	100%	96%

### Solicitud de Aprobación Adjudicación Contrato Empresa Propuesta por Alcalde

De acuerdo a los criterios de evaluación establecido en las Bases Administrativas y al puntaje obtenido en el cuadro precedente, se propone al Concejo aprobar adjudicar y Contratar la Licitación Pública:

- ▶ "MEJORAMIENTO CANCHAS 3 Y 4 RECINTO ESTADIO MUNICIPAL"

SR. -LUIS HUILLAGOS OFERTA : \$85.305.881 CON IVA INCLUIDO.

El señor Presidente (S) consulta a los señores Concejales si requieren realizar alguna pregunta con respecto a este proyecto.

El Concejal señor Alejandro Riquelme señala la importancia de realizar una modificación presupuestaria para realizar el cierre perimetral de ambas canchas y así lograr que este Proyecto perdure, ya que es un proyecto muy importante, una buena iniciativa, esperado y de una buena inversión. Indica que el cierre se debe realizar por medio de una inversión Municipal. Solicita al Presidente de la Comisión de Deportes que se puedan juntar con los Encargados de la Oficina del Deporte para ver desde ya una metodología de utilización de estas canchas para que se realice el cuidado respectivo, y no sólo de estas canchas sino de todos los recintos deportivos.

El Concejal señor Andrés Jorquera manifiesta su preocupación ante las tomas realizadas por vecinos en la cancha 4, solicita que se realice inspección por parte de la Dirección de Obras para poder regularizar los cierres de las viviendas. Agrega que también le preocupa la utilización del pozo, ya que se hizo para alimentar la cancha 3 y 4 y ahora se está agregando el Proyecto del Parque Abel Bouchón, solicita saber si se va a profundizar ese pozo.

La Concejal señora Marta Cádiz señala que su mayor preocupación era saber que se haría en terreno y ayer se inspeccionó que los vecinos tienen puerta de patio con salida a la cancha. Agrega que también le preocupa el agua del pozo ya que si dicen que *“el agua les alcanza, a que se debe entonces que en las canchas 3 y 4 el pasto estaba seco, por tanto con agua suficiente las canchas debieran estar con su pasto verde”*. Agrega que lo más importante es tener la posibilidad y empoderamiento para realizar el Proyecto del cierre perimetral con todos los arreglos y lo que sea necesario para proteger estas canchas, porque después estas canchas se deteriorarán debido al tránsito vehicular y peatonal. Señala que está totalmente de acuerdo en que se realice una modificación presupuestaria con las especificidades que dé el Secplan, con la finalidad de tener canchas con buen riego y cierre al mismo tiempo.

El Concejal señor Robert Arias señala que con respecto al regadío manifiesta que el agua si se utiliza y se riegan las canchas, pero por lo que sabe y se ve hay partes en la cancha que si tienen pasto verde, por tanto cree que el problema debe ir por el mal manejo de la persona que está a cargo de regar. Agrega que ante la consulta por el riego de las canchas cuando ya se encuentre terminado el proyecto se informó que se implementará un contenedor de 10 mil litros, porque por cuatro horas son 2000 litros por cancha, por tanto hay que ver el rendimiento del pozo para poder llenar el contenedor. Solicita que cuando se saque la malla del cierre que queda de las canchas, se realice un inventario y así tener el conocimiento de la materia prima que se tiene para poder implementar

ese material que se está sacando del estadio y poder implementar cierres de otras canchas, multicanchas o Juntas de Vecinos. Solicita saber además quién es el responsable de quien entra y quién no a las canchas interiores durante el día y la noche, *porque no es posible que entren motos a la pista de rekortan, ya que días atrás el Concejal Riquelme estaba preocupado que no entrara polvo a la pista y sin embargo entran motos, por lo que el polvo es mínimo entonces*". Agrega que las canchas interiores son utilizadas para realizar tunning y hacer piruetas, por lo que los niños cuando utilizan la cancha para entrenar fútbol hay que empezar a sacar botellas y pedazos de vidrios de estas canchas. Solicita que antes de realizar modificación presupuestaria para el cierre perimetral de las canchas habría que agotar otras instancias, por ejemplo los recursos de seguridad pública ya que son \$371 millones, señala que seguridad pública y estadio seguro van de la mano, por lo que cree que no habría impedimento en que parte de estos recursos pasaran a ser utilizados para el cierre de las canchas. Agrega que también por medio de seguridad pública se puede solicitar la instalación de cámaras de vigilancia dentro del Estadio Municipal.

El Concejal señor Enrique Díaz señala que después de la exposición del señor Carrillo con respecto al proyecto, quiere argumentar la preocupación y el rechazo a este Proyecto ya que *"el Estadio Municipal desde el año 1940 que existe, por tanto hay historia en esa cancha como Tercer Lugar en un Campeonato Nacional de Fútbol, desfile de personajes importantes del fútbol sanfernandino, el Colchagua ha entrenado por años, y en todo estos años nunca ha existido una inversión real para este campo deportivo, siempre ha sido un potrero con árboles. La única inversión que se realizó fue en el año 2000 en la Administración del Alcalde José Figueroa en donde yo era Concejal, invirtiendo 300 millones en cierre perimetral de todas las canchas, para que así los jugadores tuvieran la seguridad de participar y que sus barras estuvieran afuera y no hubieran problemas. El riego era a través del Flaco Meza con sus famosas mangueras y se lograba que se tuviera pasto y no en canchas de tierra"*. Agrega que *"hoy esa inversión está en el suelo, se invirtió millones en la cancha N° 1 del Estadio Municipal, una de las canchas más importantes a nivel nacional, para que se realicen los Campeonatos de Atletismo más importantes de Chile, con buenas luminarias y una importante inversión, todo esto está destrozado. En el año 1998 fui el último Presidente donde Colchagua logró subir al fútbol profesional, nos robaron todo desde los zapatos de fútbol hasta las graderías, hasta el día de hoy ninguna administración ha dispuesto seguridad, ni cuidadores, tampoco mantención al Estadio Municipal y hoy que se consigue un proyecto de \$88 millones para empastar dos canchas se pone la carreta antes de los bueyes, si se pone pasto en la casa de cada uno hay que encerrar los perros o pollos para que no destrocen, y se pone palos de espino para proteger las semillas, estas canchas están totalmente abiertas en donde pasan carretones, autos, caballos,*

*camiones, de todo, así esta inversión no va a resistir, si nunca ha existido seguridad ahora tampoco la tendrá, porque el Estadio municipal es tierra de nadie". Solicita al señor Administrador Municipal que este Proyecto se retrase y se parta realizando el cierre perimetral correspondiente, para que este proyecto anhelado se mantenga por el tiempo.*

El señor Presidente (S) manifiesta estar de acuerdo con todos los Concejales sobre el tema de seguridad y cierre perimetral, pero también felicita al equipo de Secplan por toda la cartera de proyectos que se encuentra ejecutando en la ciudad. Señala que *"es necesario un cierre perimetral ya que con el tiempo se ha mejorado las canchas, ahora hay pasto antes eran de tierra, pero siempre se necesita más, los baños y duchas del estadio Municipal están muy malas, siempre falta más, y uno de estos es el cierre perimetral"*.

A continuación el señor Presidente (S) somete a votación del Concejo Municipal la Adjudicación y Celebración de Contrato del Proyecto "Mejoramiento de las Canchas 3 y 4 Recinto Estadio Municipal", a la Empresa Luis Huili Lagos, por un monto de \$85.305.881.- IVA incluido.

**CONCEJAL ALEJANDRO RIQUELME CALVO, Aprueba**

**CONCEJAL ENRIQUE DÍAZ QUIROZ, No Aprueba**

**CONCEJALA MARTA CÁDIZ COPPIA, Aprueba**

**CONCEJAL ROBERT ARIAS SOLIS, Aprueba**

**CONCEJAL ANDRÉS JORQUERA CIFUENTES, Aprueba**

**EL SEÑOR PRESIDENTE (S), Aprueba**

En consecuencia se aprueba por mayoría de votos, la Adjudicación y Celebración de Contrato del Proyecto "Mejoramiento de las Canchas 3 y 4 Recinto Estadio Municipal", a la Empresa Luis Huili Lagos, por un monto de \$85.305.881.- IVA incluido.

➤ **MODIFICACIÓN REGLAMENTO DE BECA MUNICIPAL**

El señor Presidente (S) señala que tal como lo informó en la cuenta de la Comisión de Régimen Interno, Social y Discapacidad se realizó Modificación al Reglamento de Beca Municipal, el que la Comisión acordó proponer al Concejo su aprobación. De acuerdo a lo anterior el señor Presidente (S) somete a aprobación del Concejo el Reglamento de Beca Municipal, de acuerdo al siguiente texto:

## REGLAMENTO DE BECAS MUNICIPALES

*El siguiente reglamento viene en normar los procedimientos para la entrega de las Becas Municipales, que la Municipalidad de San Fernando dispondrá para los alumnos egresados de educación municipal y/o subvencionada, siempre y cuando este último acredite formalmente (certificado emitido por Dirección del Establecimiento) haber sido beneficiario con más del 50% de Beca Arancelaria de la Comuna de San Fernando.*

*Los postulantes deberán acreditar baja situación socioeconómica por medio de un Informe Social y un promedio de nota igual o superior 6.0 para egresados de enseñanza media y 5.0 para quienes tienen cursado un semestre de enseñanza superior. Presentando estos antecedentes podrán postular a la Beca Municipal, pudiendo financiar todo o parte del valor mensual de su carrera profesional.*

*Este aporte, de libre disposición, está orientado a cubrir gastos derivados de las actividades propias de los fines educacionales, lo que le permite al alumno, alcanzar mejores logros.*

*Existente tres tipos de Becas y son las siguientes:*

### **I.- DE LA BECA DE ENSEÑANZA SUPERIOR**

#### **I.- OBJETIVO:**

*Apoyar económicamente a los alumnos de la comuna, que se encuentran matriculados en una carrera de educación superior, profesional o técnica, en cualquier universidad, centro de formación o Instituto del país, acreditada por el estado, presentado una situación de precariedad económica, a fin de incentivar la continuidad en estudios superiores.*

#### **II.- DEL FINANCIAMIENTO:**

*La municipalidad creará un fondo con recursos propios destinado para el efecto.*

#### **III.- DEL BENEFICIO:**

*El beneficio consistirá en una Beca de 2 U.F. mensuales, canceladas en 10 cuotas desde marzo a diciembre, para diez estudiantes, desglosada de la siguiente manera: siete estudiantes de educación superior universitaria, dos*

*para estudiantes con discapacidad diferente y una para estudiantes con origen indígena.*

*Tendrá una duración máxima equivalente al número de años que reglamentariamente dure la carrera, quedando fuera del proceso de postulación alumnos que se encuentren cursando segundas carreras o post-gradados. El beneficio de la Beca, podrá congelarse por un año, por razones de salud y/o económicas, pudiendo hacerse efectivo nuevamente cuando se reinicien los estudios.*

*El aporte será entregado mensualmente a partir del mes de Abril de cada año calendario, con efecto retroactivo, mediante cheque nominativo a nombre del estudiante, debiendo ser retirado desde la Tesorería Municipal.*

*El beneficio de la Beca Municipal no será renovable, si el alumno cambia a una carrera de un área distinta a la carrera matriz y/o, Universidad con la cual se obtuvo el beneficio.*

#### **IV.- DE LOS BENEFICIARIOS:**

*Los beneficiarios serán diez estudiantes egresados de 4° año de Enseñanza Media con promedio igual o superior 6.0. o que cursen Educación Superior con promedio igual y superior 5.0, y que hayan egresado de establecimientos dependientes de la Corporación Municipal de Educación de San Fernando, o Subvencionados siempre y cuando este último acredite haber recibido de Beca Arancelaria durante enseñanza media (sobre el 50%).*

*La situación socioeconómica del beneficiario se evaluará considerando el ingreso per cápita familiar, el que no deberá ser superior a 4.5 U.F. El rendimiento académico sobresaliente se deberá acreditar con nota 6 (seis) o superior para los egresados de Enseñanza Media.- y nota 5 (cinco) para los alumnos pertenecientes a la educación superior, ambos certificados de notas en original.*

*La acreditación socioeconómica será evaluada por una asistente social de la Dirección de Desarrollo Comunitario del municipio, mediante un Informe Social y una Ficha Técnica, considerando factores ponderados como: ingreso per cápita, n° de integrantes del grupo familiar, vivienda, situación laboral, conflictos familiares, enfermedades catastróficas.*

*Los alumnos que cursen carreras en Universidades, Centro de Formación Técnica y/o Institutos ubicados fuera de la comuna de San Fernando tendrán un porcentaje adicional para la obtención de Beca, considerando que los gastos*

*de estadia, traslado y mantención son más altos que los alumnos que se mantienen en la comuna.*

**V.- DE LOS DOCUMENTOS A PRESENTAR.-**

*Los alumnos que postulen deben presentar los siguientes antecedentes:*

- A. Fotocopia Cédula de Identidad del postulante y de todo su grupo familiar.*
- B. Comprobante de matrícula Original y/o Certificado de Alumno Regular*
- C. Licencia E. Media Certificada (Fotocopia)*
- D. Certificado de Colegio acreditando Beca Arancelaria en el caso de Colegio Particular subvencionado*
- E. Certificado de notas Original*
- F. Comprobante de matrícula Original*
- G. Colilla sueldo Jefe de Familia (últimos 3 meses); cotizaciones previsionales (12 últimos meses)*
- H. Certificado de Avalúo Fiscal (propietario)*
- I. Comprobante de Arriendo del inmueble que ocupa el grupo familiar*
- J. Declaración Simple (usufructo o allegados)*
- K. Pago de Dividendos*
- L. Certificado Médico para el caso de Enfermedades catastróficas de algún integrante*
- M. Copia de matrícula o certificado de Alumno regular de hermanos estudiantes*
- N. Certificado Actualizado del Registro Social de Hogares.*
- O. Ser de origen indígena. La certificación de esta calidad será otorgada por CONADI Artículo 8 Decreto N° 126 de 2005 Ministerio de Educación (Cupo de Origen Indígena)*
- P. Carnet de Registro Nacional de la Discapacidad.*

*Se deberá presentar la totalidad de los antecedentes en los plazos establecidos.*

**VI.- DE LA FECHA DE POSTULACION:**

*La fecha de Inscripción será entre los días 02 de Enero y 15 de Febrero de cada año, la evaluación domiciliaria se realizara entre los días 15 de Febrero y el 15 de Marzo, y la recepción de antecedentes entre los días 15 y 25 de Marzo de cada año (salvo aquellos casos en que por plazos de los Centros educacionales se disponga de antecedentes con fecha posterior).-*

*Los antecedentes de los alumnos se recibirán en la Dirección de Comunitario de la Ilustre Municipalidad de San Fernando.-*

*Los postulantes que no proporcionen los antecedentes solicitados en los plazos estipulados quedarán fuera del proceso de postulación sin apelación. En caso de que los días de inicio o término del procesos corresponda a un día festivo, se entenderá que el plazo inicia o finaliza, el día hábil siguiente.-*

#### **VII.- DE LA SELECCIÓN DEFINITIVA:**

*Los antecedentes de cada postulante serán evaluados por la Asistente Social a Cargo de las Becas Municipales de la Dirección Desarrollo Comunitario, la que confeccionará la nómina priorizada por puntaje, considerando los siguientes parámetros situación de vulnerabilidad socioeconómica, ingreso per cápita, n° de integrantes del grupo familiar, vivienda, conflictos familiares, enfermedades catastróficas. Dicha Nómina se remitirá al Concejo Municipal para su sanción definitiva.*

*Por último el listado de los resultados será informado o publicado en el mes de Abril de cada año y el respectivo pago a partir del mismo mes.*

#### **VIII.- DE LAS RENOVACIONES:**

*Para la renovación del beneficio, el becado deberá mantener la situación económica deficitaria y mantener nota mínima 5,0 (cinco).*

*Los alumnos beneficiados de la Beca deberán presentar la documentación dentro del primer día hábil y último día hábil del mes de Marzo de cada año, para la renovación del beneficio, y los documentos requeridos serán los siguientes:*

- *Evaluación económica que no supere las 4.5 U.F per – cápita.-*
- *Certificado de notas del año académico ya cursado*
- *Certificado de matrícula en el curso para el año correspondiente, en la institución respectiva.*

#### **IX.- DE LAS SANCIONES:**

*El beneficiario que presentase información falsa o adulterada será sancionado con la caducación inmediata del beneficio y quedará automáticamente imposibilitado de volver a postular, sin perjuicio de la persecución en los Tribunales de Justicia a los que pueda derivar.-*

## **2.- DE LA BECA DEPORTIVA Y/O ARTISTICA**

### **I.- OBJETIVO**

*Apoyar económicamente a alumnos destacados en el área académica corresponde al área artístico y deportivo de la comuna de San Fernando, que se encuentren cursando Enseñanza Básica, Media y/o Educación Superior debidamente acreditada por Certificado de alumno regular y matrícula correspondiente. Se exigirá además inscripción en alguna institución referente al deporte y artes que practique y antecedentes curriculares que acrediten logros deportivos y artísticos.*

### **II.- DEL FINANCIAMIENTO:**

*La municipalidad creará un fondo con recursos propios destinado para el efecto.*

### **III.- DEL BENEFICIO**

*El beneficio consistirá en una Beca de 2 U.F. mensuales, canceladas en 10 cuotas desde marzo a diciembre, para seis estudiantes, tres para el área de Deportiva y tres para el Área Artística.*

*Tendrá una duración de un año y el aporte será entregado mensualmente a partir del mes de Abril de cada año calendario, con efecto retroactivo, mediante cheque nominativo a nombre del estudiante, debiendo ser retirado desde la Tesorería Municipal.*

### **IV.- DE LOS BENEFICIARIOS:**

*Los beneficiarios serán seis estudiantes destacados en el área académico correspondiente al área artístico y deportiva, de Enseñanza Básica, Media y Superior, que representen a la comuna de San Fernando, presentado para ello Curriculum deportivo y artístico, destacando logros y premios obtenidos durante su carrera deportiva a nivel local, regional y nacional.*

*La situación socioeconómica del beneficiario se evaluará considerando el ingreso per cápita familiar, el que no deberá ser superior a 4.5 U.F. El rendimiento académico sobresaliente se deberá acreditar con nota 6 (seis) o superior para los egresados de Enseñanza Media. – y 5 (cinco) para los alumnos pertenecientes a la educación superior, ambos certificados de notas en original.*

*La acreditación socioeconómica será evaluada por una asistente social de la Dirección de Desarrollo Comunitario del municipio, mediante un Informe Social y una Ficha Técnica, considerando factores ponderados como: ingreso*

*per cápita, n° de integrantes del grupo familiar, vivienda, situación laboral, conflictos familiares, enfermedades catastróficas, etc.*

**V.- DE LOS DOCUMENTOS A PRESENTAR.-**

*Para la postulación, los alumnos deberán presentar lo siguiente:*

- *Fotocopia cédula de identidad del alumno(a)*
- *Certificado de notas del año de la postulación*
- *Certificado de matrícula del año académico al que postula*
- *Documentos que avalen antecedentes económicos y sociales (certificado de alumno regular de hermanos que estudien, certificado de renta, médicos, pago de dividendos, etc.)*
- *Certificado de Antecedentes*
- *Curriculum Deportivo, destacando logros a nivel comunal, regional y nacional, con sus respectivas acreditaciones por parte de las Federaciones o Instituciones del área*

**VI.- DE LA FECHA DE POSTULACION:**

*La fecha de Inscripción será entre los días 02 de Enero y 15 de Febrero de cada año, la evaluación domiciliaria se realizara entre los días 15 de Febrero y el 15 de Marzo, y la recepción de antecedentes entre los días 15 y 25 Marzo de cada año (salvo aquellos casos en que por plazos de los Centros educacionales se disponga de antecedentes con fecha posterior).*

*Los antecedentes de los alumnos se recibirán en la Dirección de Comunitario de la Ilustre Municipalidad de San Fernando.-*

*Los postulantes que no proporcionen los antecedentes solicitados en los plazos estipulados quedarán fuera del proceso de postulación sin apelación. En caso de que los días de inicio o término de proceso correspondan a un festivo, se entenderá que el plazo inicia o finaliza, el día hábil siguiente.*

**VII.- DE LA SELECCIÓN DEFINITIVA:**

*Los antecedentes de cada postulante serán evaluados por la Asistente Social a Cargo de las Becas Municipales de la Dirección Desarrollo Comunitario, la que confeccionará la nómina priorizada por puntaje, considerando los siguientes parámetros situación de vulnerabilidad socioeconómica, ingreso per cápita, n° de integrantes del grupo familiar, vivienda, conflictos familiares,*

*enfermedades catastróficas, se remitirá al Concejo Municipal para su sanción definitiva.*

*Por último el listado de los resultados será informado o publicado en el mes de abril de cada año y a entrega de la nómina de beneficiarios y del pago de la Beca Municipal será en el mes de Abril de cada año y el respectivo pago a partir del mismo mes.*

#### **VIII.- DE LAS RENOVACIONES:**

*Para la renovación del beneficio, el becado deberá mantener la situación económica deficitaria y mantener nota mínima, en el caso de enseñanza básica y enseñanza media, 6,0 (seis) y para la enseñanza superior nota mínima 5,0 (cinco).*

*Los alumnos beneficiados de la Beca deberán presentar la documentación dentro del primer día hábil y último día hábil del mes de marzo de cada año, para la renovación del beneficio, y los documentos requeridos serán los siguientes:*

- *Documentación que permita Evaluación económica que no supere las 4.5 U.F per – cápita, como por ejemplo cotización, colillas de sueldo jefes de familia, gastos médicos, gastos básicos, otros gastos relevantes.*
- *Certificado de notas del año académico ya cursado*
- *Certificado de matrícula en el curso para el año correspondiente, en la institución respectiva.*
- *Curriculum Deportivo actualizado, destacando logros a nivel comunal, regional y nacional, con sus respectivas acreditaciones por parte de las Federaciones o Instituciones del área*

#### **IX.- DE LAS SANCIONES:**

*El beneficiario que presentase información falsa o adulterada será sancionado con la caducación inmediata del beneficio y quedará automáticamente imposibilitado de volver a postular, sin perjuicio de la persecución en los Tribunales de Justicia a los que pueda derivar.-*

### **3.- DE LA BECA ARTISTICO – CULTURAL**

#### **I.- OBJETIVOS**

*Apoyar económicamente a alumnos destacados en el área académica, correspondiente al área artístico y cultural de la comuna de San Fernando, que se encuentren cursando Enseñanza Básica, Media y/o Educación Superior*

*debidamente acreditada por Certificado de alumno regular y matrícula correspondiente. Se exigirá además participación y/o inscripción en alguna institución referente a la temática artístico – cultural.*

## **II.- DEL FINANCIAMIENTO:**

*La municipalidad creará un fondo con recursos propios destinado para el efecto.*

## **III.- DEL BENEFICIO**

*El beneficio consistirá en una Beca de 2 U.F mensuales, canceladas en 10 cuotas desde marzo a diciembre, para seis estudiantes destacados, tres para el área artística y tres para el área cultural de la comuna de San Fernando.*

*Tendrá una duración de un año y el aporte será entregado mensualmente a partir del mes de Abril de cada año calendario, con efecto retroactivo, mediante cheque nominativo a nombre del estudiante, debiendo ser retirado desde la Tesorería Municipal.*

## **IV.- DE LOS BENEFICIARIOS:**

*Los beneficiarios serán seis estudiantes destacados en el área académico – artístico – cultural de enseñanza básica, media y superior, que representen a la comuna de San Fernando. La situación socioeconómica del beneficiario se evaluará considerando el ingreso per cápita familiar, el que no deberá ser superior a 4.5 U.F. El rendimiento académico sobresaliente se deberá acreditar con nota 6 (seis) o superior para los egresados de Enseñanza Media.- y 5 (cinco) para los alumnos pertenecientes a la educación superior, ambos certificados de notas en original.*

*La acreditación socioeconómica será evaluada por una asistente social de la Dirección de Desarrollo Comunitario del municipio, mediante un Informe Social y una Ficha Técnica, considerando factores ponderados como: ingreso per cápita, n° de integrantes del grupo familiar, vivienda, situación laboral, conflictos familiares, enfermedades catastróficas, etc.*

## **V.- DE LOS DOCUMENTOS A PRESENTAR.-**

***Para la postulación, los alumnos deberán presentar lo siguiente:***

- *Fotocopia cédula de identidad del alumno(a)*
- *Certificado de notas del año de la postulación*
- *Certificado de matrícula del año académico al que postula*

- *Documentos que avalen antecedentes económicos y sociales (certificado de alumno regular de hermanos que estudien, certificado de renta, médicos, pago de dividendos, etc.)*
- *Certificado de Antecedentes*
- *Antecedentes de Participación en el área artístico – cultural especificando logros obtenidos a nivel comunal, regional y nacional.*

#### **VI.- DE LA FECHA DE POSTULACION:**

*La fecha de Inscripción será entre los días 02 de Enero y 15 de Febrero de cada año, la evaluación domiciliaria se realizara entre los días 15 de Febrero y el 15 de Marzo, y la recepción de antecedentes entre los días 15 y 25 de marzo de cada año (salvo aquellos casos en que por plazos de los Centros educacionales se disponga de antecedentes con fecha posterior).*

*Los antecedentes de los alumnos se recibirán en la Dirección de Comunitario de la Ilustre Municipalidad de San Fernando.-*

*Los postulantes que no proporcionen los antecedentes solicitados en los plazos estipulados quedarán fuera del proceso de postulación sin apelación. En caso de que los días de inicio o término del procesos corresponda a un festivo, se entenderá que el plazo inicia o finaliza, el día hábil siguiente.-*

#### **VII.- DE LA SELECCIÓN DEFINITIVA:**

*Los antecedentes de cada postulante serán evaluados por la Asistente Social a Cargo de las Becas Municipales de la Dirección Desarrollo Comunitario, , la que confeccionará la nómina priorizada por puntaje, considerando los siguientes parámetros situación de vulnerabilidad socioeconómica, ingreso per cápita, n° de integrantes del grupo familiar, vivienda, conflictos familiares, enfermedades catastróficas, se remitirá al Concejo Municipal para su sanción definitiva.*

*Por último el listado de los resultados será informado o publicado en el mes de abril de cada año y a entrega de la nómina de beneficiarios y del pago de la Beca Municipal será en el mes de Abril de cada año y el respectivo pago a partir del mismo mes.*

#### **VIII.- DE LAS RENOVACIONES:**

*Para la renovación del beneficio, el becado deberá mantener la situación económica deficitaria y mantener nota mínima, en el caso de enseñanza básica y Enseñanza media, 6,0 (seis) y para la Enseñanza superior nota mínima 5,0 (cinco).*

*Los alumnos beneficiados de la Beca deberán presentar la documentación dentro del primer día hábil y último día hábil del mes de marzo de cada año, para la renovación del beneficio, y los documentos requeridos serán los siguientes:*

- *Documentación que permita Evaluación económica que no supere las 4.5 U.F per – cápita, como por ejemplo cotización, colillas de sueldo jefes de familia, gastos médicos, gastos básicos, otros gastos relevantes.*
- *Certificado de notas del año académico ya cursado*
- *Certificado de matrícula en el curso para el año correspondiente, en la institución respectiva.*
- *Antecedentes actualizados de Participación en el área artístico – cultural especificando logros obtenidos a nivel comunal, regional y nacional.*

#### **IX.- DE LAS SANCIONES:**

*El beneficiario que presentase información falsa o adulterada será sancionado con la caducación inmediata del beneficio y quedará automáticamente imposibilitado de volver a postular, sin perjuicio de la persecución en los Tribunales de Justicia a los que pueda derivar.-*

#### **DISPOSICIÓN TRANSITORIA:**

*A partir de la fecha de vigencia del presente Reglamento, quedarán sin efecto toda otra reglamentación dictada con anterioridad sobre la misma materia.*

**CONCEJAL ALEJANDRO RIQUELME CALVO, Aprueba**

**CONCEJAL ENRIQUE DÍAZ QUIROZ, Aprueba**

**CONCEJALA MARTA CÁDIZ COPPIA, Aprueba**

**CONCEJAL ROBERT ARIAS SOLIS, Aprueba**

**CONCEJAL ANDRÉS JORQUERA CIFUENTES, Aprueba**

**EL SEÑOR PRESIDENTE (S), Aprueba**

En consecuencia se aprueba por unanimidad, la Modificación al Reglamento de Beca Municipal año 2017, de la forma indicada anteriormente.

➤ **PATENTE TEMPORAL DE ALCOHOL EXPENDIO DE CERVEZAS A NOMBRE DE REMIGIO SOTO ALVEAR, UBICADA EN LAS PEÑAS CASA 1-B**

El señor Presidente (S) cede la palabra al señor Secretario Municipal para que informe al respecto.

El señor Secretario Municipal informa que se ha recepcionado Oficio N° 07 de fecha 11 de enero de 2017 de Rentas y Patentes, en donde se remite una Patente Temporal de Expendio de Cervezas, a nombre de Remigio Soto Alvear, ubicada en el sector de Las Peñas casa 1-B, la cual se encuentra con todos los antecedentes al día y de acuerdo a la Ley de Alcoholes.

El señor Presidente (S) somete a votación del Concejo Municipal la Patente Temporal de Alcohol de Expendio de Cervezas, a nombre del señor Remigio Soto Alvear, ubicada en las Peñas casa 1-B.

**CONCEJAL ALEJANDRO RIQUELME CALVO, Aprueba**

**CONCEJAL ENRIQUE DÍAZ QUIROZ, Aprueba**

**CONCEJALA MARTA CÁDIZ COPPIA, Aprueba**

**CONCEJAL ROBERT ARIAS SOLIS, Aprueba**

**CONCEJAL ANDRÉS JORQUERA CIFUENTES, Aprueba**

**EL SEÑOR PRESIDENTE (S), Aprueba**

En consecuencia se aprueba por unanimidad, la Patente Temporal de Alcohol de Expendio de Cervezas, a nombre del señor Remigio Soto Alvear, ubicada en las Peñas casa 1-B.

➤ **TRASLADO DE PATENTE DE SUPERMERCADO A NOMBRE DE RENDIC HERMANOS S.A., DESDE CALLE ESPAÑA N° 865 A AVENIDA BERNARDO O'HIGGINS N° 701 LOCAL 100, DE ESTA CIUDAD**

El señor Presidente (S) cede la palabra al señor Secretario Municipal para que informe al respecto.

El señor Secretario Municipal informa que se ha recepcionado Oficio N° 09 de fecha 12 de enero de 2017 de Rentas y Patentes, en donde se remite una solicitud de Traslado de Patente de giro Supermercado, a nombre de Rendic Hermanos S.A., desde calle España N° 865 a Avda. Bdo. O'Higgins N° 701 local 100, de esta Comuna, la cual se encuentra con todos los antecedentes al día y de acuerdo a la Ley de Alcoholes.

El señor Presidente (S) somete a votación del Concejo Municipal el Traslado de Patente de Supermercado, a nombre de Rendic Hermanos S.A., desde calle España N° 865 a Avda. Bdo. O'Higgins N° 701 local 100, de esta Comuna.

**CONCEJAL ALEJANDRO RIQUELME CALVO, Aprueba**

**CONCEJAL ENRIQUE DÍAZ QUIROZ, Aprueba**

**CONCEJALA MARTA CÁDIZ COPPIA, Aprueba**

**CONCEJAL ROBERT ARIAS SOLIS, Aprueba**

**CONCEJAL ANDRÉS JORQUERA CIFUENTES, Aprueba**

**EL SEÑOR PRESIDENTE (S), Aprueba**

En consecuencia se aprueba por unanimidad, el Traslado de Patente de Supermercado, a nombre de Rendic Hermanos S.A., desde calle España N° 865 a Avda. Bdo. O'Higgins N° 701 local 100, de esta Comuna.

➤ **INCIDENTES**

**La Concejala Marta Cádiz Coppia:** Manifiesta su malestar por el grave problema de Educación, ya que por información obtenida por el señor Littin dijo que se pagaría en 2 fechas, el día 12 y 22 de enero; ayer del 22,5% prometido sólo cancelaron el 15%. Considera una falta de respeto hacia los funcionarios de Educación y hacia los Padres y Apoderados de los Establecimientos Educacionales, existiendo una falta de coherencia y respeto en lo que se informa.

Lamenta que se tome el nombre del Concejo para señalar que se habría pedido la fusión de Colegios y cursos, sabiendo que esto no se puede realizar sin la venia del Ministerio de Educación, y de ser así debiera haber sido plasmado en el Padem.

Con respecto al Área de Salud señala que el Jefe de Área de Salud aparece como subrogante, siendo que esta forma jurídica no existe, solicita que se presente un documento formal de desafiliación al sindicato al cual pertenecía el señor Díaz, considera que es poco ético ser Jefe de Área después de haber sido sindicalista. Requiere que se realice mantención a equipos dentales, ya que el señor que realiza estas mantenciones le informó que no lo han llamado para que realice la mantención.

Solicita que se provea cuanto antes de insumos a los Consultorios.

Solicita un informe con todos los vehículos que se encuentran en mal estado correspondientes a Salud.

Insiste en realizar algún plan de emergencia ya que existe mucha basura en las calles y faltan basureros.

Felicita al nuevo Encargado de la Casa de la Cultura, y recuerda que hay que elegir a la persona que será homenajeadada en el día del Roto Chileno.

**El Concejal Robert Arias Solis:** Solicita que se dé pronta respuesta a todas las peticiones, saber si se va a hacer cumplir la ley o no con respecto a los 15 días que tiene el Alcalde para responder, si se va a pasar por alto el dar respuesta o se hará cumplir el conducto regular, piensa en la buena fe y voluntad para hacerlo.

**El Concejal Alejandro Riquelme Calvo:** Manifiesta que el Concejo Municipal ha hecho lo posible por transparentar y ser claros, pero con todo lo que ha pasado en Educación indica que acá ha primado los intereses personales por sobre los colectivos, así es la política.

Considera que cuando hay un tipo de desastre de fondo como el que hay hoy en día en Educación el Alcalde debiera estar presente. Agrega que la culpa de todo esto no es de la Corporación sino del Presidente de la misma, o sea el Alcalde, lamentable lo que hace esta Administración, ya que nuevamente se encuentra en la palestra Nacional.

Consulta que pasa con la auditoría solicitada y aprobada por el Concejo Municipal, ya que aún no se llama a licitación.

Solicita saber en qué proceso se encuentra la licitación de parquímetros y áreas verdes.

Reitera que se realice fiscalización los días de feria en la Población San Fernando, ya que los camiones de la feria se estacionan en los pasajes de la Población interrumpiendo el libre tránsito en caso de una emergencia.

**El Concejal Andrés Jorquera Cifuentes:** Apoya la moción de que se dé pronta respuesta a las solicitudes efectuadas por los señores Concejales, ya que hay muchas que aún no son respondidas, como por ejemplo, cual es el patrimonio que tiene la ciudad, las propiedades Municipales, arreglo camino a Roma, situación Termas del Flaco.

El Concejo acuerda solicitar fiscalización tanto Municipal como de Carabineros a los locales de las Termas del Flaco.

Sin otro tema que tratar, el señor Presidente (S) cierra la sesión siendo las 10:55 horas.

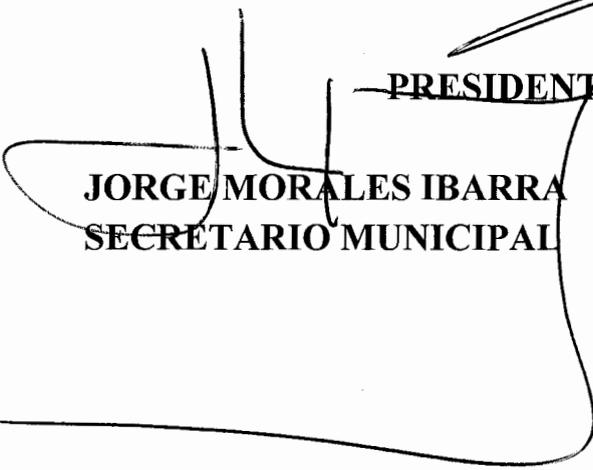
Para conformidad firman,



**PABLO ORELLANA RIVAS**

**CONCEJAL**

**PRESIDENTE (S) DE CONCEJO MUNICIPAL**



**JORGE MORALES IBARRA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**ACTA REUNIÓN**  
**COMISIÓN DE REGIMEN INTERNO , SOCIAL Y DISCAPACIDAD**  
**12 DE ENERO DE 2017**  
**SALÓN CONCEJO MUNICIPAL**

En San Fernando, a 12 de enero de 2017, siendo las 17:40 horas., se realiza Comisión de Régimen Interno, Social y Discapacidad. Preside la reunión el Concejal Sr. Pablo Orellana Rivas, asisten los integrantes de la comisión, Concejales señores, Marta Cádiz Coppia, Robert Arias Solís y Andrés Jorquera Cifuentes.

Así mismo concurren los concejales Sr. Enrique Díaz Quiroz y Sr. Alejandro Riquelme Calvo.

Asisten además, don Franco Hormazabal Osorio Dideco, Rosa Victoria Farías Arriagada y don Jorge Morales Ibarra Secretario Municipal.

Tema: Modificación Reglamento Beca Municipal.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Asistente Social Victoria Farías, quien lee en extenso el reglamento propuesto.

La comisión realiza varias modificaciones acordando finalmente proponer al Concejo la aprobación del Reglamento de Becas Municipal de acuerdo al siguiente texto.

**REGLAMENTO DE BECAS MUNICIPALES**

*El siguiente reglamento viene en normar los procedimientos para la entrega de las Becas Municipales, que la Municipalidad de San Fernando dispondrá para los alumnos egresados de educación municipal y/o subvencionada, siempre y cuando este último acredite formalmente (certificado emitido por Dirección del Establecimiento) haber sido beneficiario con más del 50% de Beca Arancelaria de la Comuna de San Fernando.*

*Los postulantes deberán acreditar baja situación socioeconómica por medio de un Informe Social y un promedio de nota igual o superior 6.0 para egresados de enseñanza media y 5.0 para quienes tienen cursado un semestre de enseñanza superior. Presentando estos antecedentes podrán postular a la Beca Municipal, pudiendo financiar todo o parte del valor mensual de su carrera profesional.*

*Este aporte, de libre disposición, está orientado a cubrir gastos derivados de las actividades propias de los fines educacionales, lo que le permite al alumno, alcanzar mejores logros.*

*Existente tres tipos de Becas y son las siguientes:*

### **I.- DE LA BECA DE ENSEÑANZA SUPERIOR**

#### **I.- OBJETIVO:**

*Apoyar económicamente a los alumnos de la comuna, que se encuentran matriculados en una carrera de educación superior, profesional o técnica, en cualquier universidad, centro de formación o Instituto del país, acreditada por el estado, presentado una situación de precariedad económica, a fin de incentivar la continuidad en estudios superiores.*

#### **II.- DEL FINANCIAMIENTO:**

*La municipalidad creará un fondo con recursos propios destinado para el efecto.*

#### **III.- DEL BENEFICIO:**

*El beneficio consistirá en una Beca de 2 U.F. mensuales, canceladas en 10 cuotas desde marzo a diciembre, para diez estudiantes, desglosada de la siguiente manera: siete estudiantes de educación superior universitaria, dos para estudiantes con discapacidad diferente y una para estudiantes con origen indígena.*

*Tendrá una duración máxima equivalente al número de años que reglamentariamente dure la carrera, quedando fuera del proceso de postulación alumnos que se encuentren cursando segundas carreras o post-gradados. El beneficio de la Beca, podrá congelarse por un año, por razones de salud y/o económicas, pudiendo hacerse efectivo nuevamente cuando se reinicien los estudios.*

*El aporte será entregado mensualmente a partir del mes de Abril de cada año calendario, con efecto retroactivo, mediante cheque nominativo a nombre del estudiante, debiendo ser retirado desde la Tesorería Municipal.*

*El beneficio de la Beca Municipal no será renovable, si el alumno cambia a una carrera de un área distinta a la carrera matriz y/o, Universidad con la cual se obtuvo el beneficio.*

#### **IV.- DE LOS BENEFICIARIOS:**

*Los beneficiarios serán diez estudiantes egresados de 4° año de Enseñanza Media con promedio igual o superior 6.0. o que cursen Educación Superior con promedio igual y superior 5.0, y que hayan egresado de establecimientos dependientes de la Corporación Municipal de Educación de San Fernando, o Subvencionados siempre y cuando este último acredite haber recibido de Beca Arancelaria durante enseñanza media (sobre el 50%).*

*La situación socioeconómica del beneficiario se evaluará considerando el ingreso per cápita familiar, el que no deberá ser superior a 4.5 U.F. El rendimiento académico sobresaliente se deberá acreditar con nota 6 (seis) o superior para los egresados de Enseñanza Media.- y nota 5 (cinco) para los alumnos pertenecientes a la educación superior, ambos certificados de notas en original.*

*La acreditación socioeconómica será evaluada por una asistente social de la Dirección de Desarrollo Comunitario del municipio, mediante un Informe Social y una Ficha Técnica, considerando factores ponderados como: ingreso per cápita, n° de integrantes del grupo familiar, vivienda, situación laboral, conflictos familiares, enfermedades catastróficas.*

*Los alumnos que cursen carreras en Universidades, Centro de Formación Técnica y/o Institutos ubicados fuera de la comuna de San Fernando tendrán un porcentaje adicional para la obtención de Beca, considerando que los gastos de estadía, traslado y mantención son más altos que los alumnos que se mantienen en la comuna.*

#### **V.- DE LOS DOCUMENTOS A PRESENTAR.-**

*Los alumnos que postulen deben presentar los siguientes antecedentes:*

- A. Fotocopia Cédula de Identidad del postulante y de todo su grupo familiar.*
- B. Comprobante de matrícula Original y/o Certificado de Alumno Regular*
- C. Licencia E. Media Certificada (Fotocopia)*
- D. Certificado de Colegio acreditando Beca Arancelaria en el caso de Colegio Particular subvencionado*
- E. Certificado de notas Original*
- F. Comprobante de matrícula Original*

- G. Colilla sueldo Jefe de Familia (últimos 3 meses); cotizaciones previsionales (12 últimos meses)
- H. Certificado de Avalúo Fiscal (propietario)
- I. Comprobante de Arriendo del inmueble que ocupa el grupo familiar
- J. Declaración Simple (usufructo o allegados)
- K. Pago de Dividendos
- L. Certificado Médico para el caso de Enfermedades catastróficas de algún integrante
- M. Copia de matrícula o certificado de Alumno regular de hermanos estudiantes
- N. Certificado Actualizado del Registro Social de Hogares.
- O. Ser de origen indígena. La certificación de esta calidad será otorgada por CONADI Artículo 8 Decreto N° 126 de 2005 Ministerio de Educación (Cupo de Origen Indígena)
- P. Carnet de Registro Nacional de la Discapacidad.

*Se deberá presentar la totalidad de los antecedentes en los plazos establecidos.*

#### **VI.- DE LA FECHA DE POSTULACION:**

*La fecha de Inscripción será entre los días 02 de Enero y 15 de Febrero de cada año, la evaluación domiciliaria se realizara entre los días 15 de Febrero y el 15 de Marzo, y la recepción de antecedentes entre los días 15 y 25 de Marzo de cada año (salvo aquellos casos en que por plazos de los Centros educacionales se disponga de antecedentes con fecha posterior).-*

*Los antecedentes de los alumnos se recibirán en la Dirección de Comunitario de la Ilustre Municipalidad de San Fernando.-*

*Los postulantes que no proporcionen los antecedentes solicitados en los plazos estipulados quedarán fuera del proceso de postulación sin apelación. En caso de que los días de inicio o término del procesos corresponda a un día festivo, se entenderá que el plazo inicia o finaliza, el día hábil siguiente.-*

#### **VII.- DE LA SELECCIÓN DEFINITIVA:**

*Los antecedentes de cada postulante serán evaluados por la Asistente Social a Cargo de las Becas Municipales de la Dirección Desarrollo Comunitario, la que confeccionará la nómina priorizada por puntaje, considerando los siguientes parámetros situación de vulnerabilidad socioeconómica, ingreso*

*per cápita, n° de integrantes del grupo familiar, vivienda, conflictos familiares, enfermedades catastróficas. Dicha Nómina se remitirá al Concejo Municipal para su sanción definitiva.*

*Por último el listado de los resultados será informado o publicado en el mes de Abril de cada año y el respectivo pago a partir del mismo mes.*

#### **VIII.- DE LAS RENOVACIONES:**

*Para la renovación del beneficio, el becado deberá mantener la situación económica deficitaria y mantener nota mínima 5,0 (cinco).*

*Los alumnos beneficiados de la Beca deberán presentar la documentación dentro del primer día hábil y último día hábil del mes de Marzo de cada año, para la renovación del beneficio, y los documentos requeridos serán los siguientes:*

- *Evaluación económica que no supere las 4.5 U.F per – cápita.-*
- *Certificado de notas del año académico ya cursado*
- *Certificado de matrícula en el curso para el año correspondiente, en la institución respectiva.*

#### **IX.- DE LAS SANCIONES:**

*El beneficiario que presentase información falsa o adulterada será sancionado con la caducación inmediata del beneficio y quedará automáticamente imposibilitado de volver a postular, sin perjuicio de la persecución en los Tribunales de Justicia a los que pueda derivar.-*

### **2.- DE LA BECA DEPORTIVA Y/O ARTISTICA**

#### **I.- OBJETIVO**

*Apoyar económicamente a alumnos destacados en el área académica corresponde al área artístico y deportivo de la comuna de San Fernando, que se encuentren cursando Enseñanza Básica, Media y/o Educación Superior debidamente acreditada por Certificado de alumno regular y matrícula correspondiente. Se exigirá además inscripción en alguna institución referente al deporte y artes que practique y antecedentes curriculares que acrediten logros deportivos y artísticos.*

#### **II.- DEL FINANCIAMIENTO:**

*La municipalidad creará un fondo con recursos propios destinado para el efecto.*

### **III.- DEL BENEFICIO**

*El beneficio consistirá en una Beca de 2 U.F. mensuales, canceladas en 10 cuotas desde marzo a diciembre, para seis estudiantes, tres para el área de Deportiva y tres para el Área Artística.*

*Tendrá una duración de un año y el aporte será entregado mensualmente a partir del mes de Abril de cada año calendario, con efecto retroactivo, mediante cheque nominativo a nombre del estudiante, debiendo ser retirado desde la Tesorería Municipal.*

### **IV.- DE LOS BENEFICIARIOS:**

*Los beneficiarios serán seis estudiantes destacados en el área académico correspondiente al área artístico y deportiva, de Enseñanza Básica, Media y Superior, que representen a la comuna de San Fernando, presentado para ello Curriculum deportivo y artístico, destacando logros y premios obtenidos durante su carrera deportiva a nivel local, regional y nacional.*

*La situación socioeconómica del beneficiario se evaluará considerando el ingreso per cápita familiar, el que no deberá ser superior a 4.5 U.F. El rendimiento académico sobresaliente se deberá acreditar con nota 6 (seis) o superior para los egresados de Enseñanza Media. – y 5 (cinco) para los alumnos pertenecientes a la educación superior, ambos certificados de notas en original.*

*La acreditación socioeconómica será evaluada por una asistente social de la Dirección de Desarrollo Comunitario del municipio, mediante un Informe Social y una Ficha Técnica, considerando factores ponderados como: ingreso per cápita, n° de integrantes del grupo familiar, vivienda, situación laboral, conflictos familiares, enfermedades catastróficas, etc.*

### **V.- DE LOS DOCUMENTOS A PRESENTAR.-**

*Para la postulación, los alumnos deberán presentar lo siguiente:*

- *Fotocopia cédula de identidad del alumno(a)*
- *Certificado de notas del año de la postulación*
- *Certificado de matrícula del año académico al que postula*
- *Documentos que avalen antecedentes económicos y sociales (certificado de alumno regular de hermanos que estudien, certificado de renta, médicos, pago de dividendos, etc.)*

- *Certificado de Antecedentes*
- *Curriculum Deportivo, destacando logros a nivel comunal, regional y nacional, con sus respectivas acreditaciones por parte de las Federaciones o Instituciones del área*

**VI.- DE LA FECHA DE POSTULACION:**

*La fecha de Inscripción será entre los días 02 de Enero y 15 de Febrero de cada año, la evaluación domiciliaria se realizara entre los días 15 de Febrero y el 15 de Marzo, y la recepción de antecedentes entre los días 15 y 25 Marzo de cada año (salvo aquellos casos en que por plazos de los Centros educacionales se disponga de antecedentes con fecha posterior).*

*Los antecedentes de los alumnos se recibirán en la Dirección de Comunitario de la Ilustre Municipalidad de San Fernando.-*

*Los postulantes que no proporcionen los antecedentes solicitados en los plazos estipulados quedarán fuera del proceso de postulación sin apelación. En caso de que los días de inicio o término de proceso correspondan a un festivo, se entenderá que el plazo inicia o finaliza, el día hábil siguiente.*

**VII.- DE LA SELECCIÓN DEFINITIVA:**

*Los antecedentes de cada postulante serán evaluados por la Asistente Social a Cargo de las Becas Municipales de la Dirección Desarrollo Comunitario, la que confeccionará la nómina priorizada por puntaje, considerando los siguientes parámetros situación de vulnerabilidad socioeconómica, ingreso per cápita, n° de integrantes del grupo familiar, vivienda, conflictos familiares, enfermedades catastróficas, se remitirá al Concejo Municipal para su sanción definitiva.*

*Por último el listado de los resultados será informado o publicado en el mes de abril de cada año y a entrega de la nómina de beneficiarios y del pago de la Beca Municipal será en el mes de Abril de cada año y el respectivo pago a partir del mismo mes.*

**VIII.- DE LAS RENOVACIONES:**

*Para la renovación del beneficio, el becado deberá mantener la situación económica deficitaria y mantener nota mínima, en el caso de enseñanza básica y enseñanza media, 6,0 (seis) y para la enseñanza superior nota mínima 5,0 (cinco).*

*Los alumnos beneficiados de la Beca deberán presentar la documentación dentro del primer día hábil y último día hábil del mes de marzo de cada año, para la renovación del beneficio, y los documentos requeridos serán los siguientes:*

- *Documentación que permita Evaluación económica que no supere las 4.5 U.F per – cápita, como por ejemplo cotización, colillas de sueldo jefes de familia, gastos médicos, gastos básicos, otros gastos relevantes.*
- *Certificado de notas del año académico ya cursado*
- *Certificado de matrícula en el curso para el año correspondiente, en la institución respectiva.*
- *Curriculum Deportivo actualizado, destacando logros a nivel comunal, regional y nacional, con sus respectivas acreditaciones por parte de las Federaciones o Instituciones del área*

#### ***IX.- DE LAS SANCIONES:***

*El beneficiario que presentase información falsa o adulterada será sancionado con la caducación inmediata del beneficio y quedará automáticamente imposibilitado de volver a postular, sin perjuicio de la persecución en los Tribunales de Justicia a los que pueda derivar.-*

#### **3.- DE LA BECA ARTISTICO – CULTURAL**

##### ***I.- OBJETIVOS***

*Apoyar económicamente a alumnos destacados en el área académica, correspondiente al área artístico y cultural de la comuna de San Fernando, que se encuentren cursando Enseñanza Básica, Media y/o Educación Superior debidamente acreditada por Certificado de alumno regular y matrícula correspondiente. Se exigirá además participación y/o inscripción en alguna institución referente a la temática artístico – cultural.*

##### ***II.- DEL FINANCIAMIENTO:***

*La municipalidad creará un fondo con recursos propios destinado para el efecto.*

##### ***III.- DEL BENEFICIO***

*El beneficio consistirá en una Beca de 2 U.F mensuales, canceladas en 10 cuotas desde marzo a diciembre, para seis estudiantes destacados, tres para el área artística y tres para el área cultural de la comuna de San Fernando. Tendrá una duración de un año y el aporte será entregado mensualmente a partir del mes de Abril de cada año calendario, con efecto retroactivo, mediante cheque nominativo a nombre del estudiante, debiendo ser retirado desde la Tesorería Municipal.*

#### **IV.- DE LOS BENEFICIARIOS:**

*Los beneficiarios serán seis estudiantes destacados en el área académico – artístico – cultural de enseñanza básica, media y superior, que representen a la comuna de San Fernando. La situación socioeconómica del beneficiario se evaluará considerando el ingreso per cápita familiar, el que no deberá ser superior a 4.5 U.F. El rendimiento académico sobresaliente se deberá acreditar con nota 6 (seis) o superior para los egresados de Enseñanza Media.- y 5 (cinco) para los alumnos pertenecientes a la educación superior, ambos certificados de notas en original.*

*La acreditación socioeconómica será evaluada por una asistente social de la Dirección de Desarrollo Comunitario del municipio, mediante un Informe Social y una Ficha Técnica, considerando factores ponderados como: ingreso per cápita, n° de integrantes del grupo familiar, vivienda, situación laboral, conflictos familiares, enfermedades catastróficas, etc.*

#### **V.- DE LOS DOCUMENTOS A PRESENTAR.-**

***Para la postulación, los alumnos deberán presentar lo siguiente:***

- *Fotocopia cédula de identidad del alumno(a)*
- *Certificado de notas del año de la postulación*
- *Certificado de matrícula del año académico al que postula*
- *Documentos que avalen antecedentes económicos y sociales (certificado de alumno regular de hermanos que estudien, certificado de renta, médicos, pago de dividendos, etc.)*
- *Certificado de Antecedentes*
- *Antecedentes de Participación en el área artístico – cultural especificando logros obtenidos a nivel comunal, regional y nacional.*

#### **VI.- DE LA FECHA DE POSTULACION:**

*La fecha de Inscripción será entre los días 02 de Enero y 15 de Febrero de cada año, la evaluación domiciliaria se realizara entre los días 15 de Febrero*

y el 15 de Marzo, y la recepción de antecedentes entre los días 15 y 25 de marzo de cada año (salvo aquellos casos en que por plazos de los Centros educacionales se disponga de antecedentes con fecha posterior).

Los antecedentes de los alumnos se recibirán en la Dirección de Comunitario de la Ilustre Municipalidad de San Fernando.-

Los postulantes que no proporcionen los antecedentes solicitados en los plazos estipulados quedarán fuera del proceso de postulación sin apelación. En caso de que los días de inicio o término del procesos corresponda a un festivo, se entenderá que el plazo inicia o finaliza, el día hábil siguiente.-

#### **VII.- DE LA SELECCIÓN DEFINITIVA:**

Los antecedentes de cada postulante serán evaluados por la Asistente Social a Cargo de las Becas Municipales de la Dirección Desarrollo Comunitario, la que confeccionará la nómina priorizada por puntaje, considerando los siguientes parámetros situación de vulnerabilidad socioeconómica, ingreso per cápita, n° de integrantes del grupo familiar, vivienda, conflictos familiares, enfermedades catastróficas, se remitirá al Concejo Municipal para su sanción definitiva.

Por último el listado de los resultados será informado o publicado en el mes de abril de cada año y a entrega de la nómina de beneficiarios y del pago de la Beca Municipal será en el mes de Abril de cada año y el respectivo pago a partir del mismo mes.

#### **VIII.- DE LAS RENOVACIONES:**

Para la renovación del beneficio, el becado deberá mantener la situación económica deficitaria y mantener nota mínima, en el caso de enseñanza básica y Enseñanza media, 6,0 (seis) y para la Enseñanza superior nota mínima 5,0 (cinco).

Los alumnos beneficiados de la Beca deberán presentar la documentación dentro del primer día hábil y último día hábil del mes de marzo de cada año, para la renovación del beneficio, y los documentos requeridos serán los siguientes:

- Documentación que permita Evaluación económica que no supere las 4.5 U.F per – cápita, como por ejemplo cotización, colillas de sueldo jefes de familia, gastos médicos, gastos básicos, otros gastos relevantes.
- Certificado de notas del año académico ya cursado

- *Certificado de matrícula en el curso para el año correspondiente, en la institución respectiva.*
- *Antecedentes actualizados de Participación en el área artístico – cultural especificando logros obtenidos a nivel comunal, regional y nacional.*

***IX.- DE LAS SANCIONES:***

*El beneficiario que presentase información falsa o adulterada será sancionado con la caducación inmediata del beneficio y quedará automáticamente imposibilitado de volver a postular, sin perjuicio de la persecución en los Tribunales de Justicia a los que pueda derivar.-*

***DISPOSICIÓN TRANSITORIA:***

*A partir de la fecha de vigencia del presente Reglamento, quedarán sin efecto toda otra reglamentación dictada con anterioridad sobre la misma materia.*

Sin otro tema que tratar se da por finalizada la Comisión siendo las 18:50 horas.



**PABLO ORELLANA RIVAS**

**PRESIDENTE**

**COMISION REGIMEN INTERNO, SOCIAL Y DISCAPACIDAD**